



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Porvenir S.A.
EJECUTADO	Constructora Jony Mesa S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2022-00597 00
DECISIÓN	Auto Requiere Ejecutante

En el proceso de la referencia, se tiene que la parte ejecutante presentó memorial allegado el 23 de marzo de 2023¹ constancia de notificación al ejecutado, a través del envío realizado a su dirección de correo electrónico jj2oga@hotmail.com; Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, que señala: *La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, sin que en este caso se advierta que el ejecutante haya acreditado la constancia de recibido del mensaje de datos.*

Por tal motivo, y previo a dar por notificado al ejecutado, se REQUIERE AL EJECUTANTE para que subsane el requisito en cuestión, conforme la norma antes referenciada.

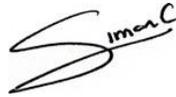
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Documento 10 expediente digital

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.117**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, **hoy 17 de julio de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



Simón Alexis Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11860a8fea08e027dad7db02fc9db7dffb4d177de6c3aeed3e07997fedfeaed**

Documento generado en 14/07/2023 02:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>